

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# RESOLUCIÓN Nº 180-DP-2012

<u>VISTO</u>: Las facturas N° 13285064 y N° 13326886 correspondiente al mes de Julio 2012 por el servicio prestado por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Julio de 2012 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche.
- · Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

# <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE</u> <u>RESUELVE:</u>

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por las facturas del visto, correspondiente al periodo de Julio de 2012 del medidor Nº 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto total de \$ 396,19 (Pesos Trecientos Noventa y seis con Diecinueve Centavos).
- 2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua \$ 394,23 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones \$ 1,96

3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

ja je Gerilocha

4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 23 Agosto de 201/

Roxana Barbieri A/C Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche